

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. ANUNCIOS****D.2. Notificaciones****CONSEJERÍA DE SANIDAD****Servicio Territorial de Soria**

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de Soria, por la que se comunica a D. Khalid Hamdoun, la Resolución que acuerda revocar la autorización sanitaria de funcionamiento y cursar baja en el censo sanitario de alimentos del establecimiento minorista de alimentación polivalente «Locutorio Ágreda».

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a D. Khalid Hamdoun, como titular de «Locutorio Ágreda» en el domicilio que consta en el expediente, C/ Cervantes, n.º 4, de Ágreda (Soria) resolución de 23 de mayo de 2012, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se acuerda revocar la autorización sanitaria de funcionamiento y cursar la baja en el censo sanitario de alimentos del establecimiento minorista de alimentación polivalente «Locutorio Ágreda» se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resolución del expediente, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio de Sanidad y Bienestar Social, de esta Consejería de Sanidad, situado en C/ Nicolás Rabal, 7 Soria.

Soria, 6 de junio de 2012.

El Delegado Territorial,
Fdo.: MANUEL LÓPEZ REPRESA